



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1441

CHIGUAYANTE, 03 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 1389 de 25 de julio de 2012, que aprueba el programa de Actividad Municipal denominado "Actividades Comunicaciones 2012", el contrato de honorarios de fecha 30 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Héctor Garrido Vidal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 30 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Héctor Garrido Vidal.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 11:50
FIRMA: [Signature] 02/08/12